

# Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

## Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7388[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 18 de febrero de 2015, en relación con su examen del tema titulado “La situación en Burundi”, la Presidencia formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“De conformidad con la resolución 2137 (2014) del Consejo de Seguridad, el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) terminó el 31 de diciembre de 2014. El Consejo de Seguridad encomia la contribución sostenida de la BNUB a la paz, la democracia y la estabilidad de Burundi en los últimos cuatro años. Además, el Consejo de Seguridad encomia el papel desempeñado por el Representante Especial del Secretario General, Sr. Parfait Onanga-Anyanga, a este respecto, en particular en la facilitación del diálogo entre los agentes políticos de Burundi. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe final del Secretario General sobre la BNUB (S/2015/36).

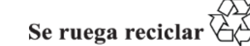
El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los importantes progresos realizados por Burundi desde la aprobación del Acuerdo de Arusha en 2000, en particular en el restablecimiento de la seguridad y la estabilidad en el país. El Consejo observa que el espíritu de Arusha ayudó a mantener la paz en Burundi durante casi un decenio. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la contribución de Burundi a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la Unión Africana y su participación activa en ellas, especialmente en Somalia y la República Centroafricana.

El Consejo de Seguridad observa que sigue habiendo dificultades por superar para que no se frustren los importantes avances logrados, especialmente en el contexto de las elecciones de 2015. El Consejo de Seguridad destaca, a este respecto, la necesidad imprescindible de que en 2015 haya un proceso electoral libre, transparente, digno de crédito, inclusivo y pacífico y se preste una atención constante a ese proceso. El Consejo acoge con beneplácito el compromiso sostenido de los asociados internacionales y regionales, incluida la Unión Africana, en apoyo del programa de reformas y el proceso electoral en Burundi.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los recientes sucesos acaecidos en la provincia de Cibitoke, condena enérgicamente los intentos de recurrir a la violencia con fines políticos y destaca la importancia de garantizar un proceso electoral pacífico. El Consejo de Seguridad expresa









su profunda preocupación por el elevado número de presuntas víctimas de estos hechos, espera los resultados de una investigación imparcial del Gobierno de Burundi y subraya que esa investigación debe ser independiente e imparcial y estar dirigida por instituciones nacionales competentes.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la Ley Electoral en 2014, así como de la hoja de ruta para las elecciones y la firma del código de conducta para los partidos políticos y los agentes políticos, que facilitó la BNUB.

El Consejo de Seguridad toma nota del compromiso contraído por el Gobierno de Burundi de aplicar el código de conducta para los partidos políticos y los agentes políticos, así como la hoja de ruta hacia las elecciones. El Consejo de Seguridad expresa preocupación por las informaciones de intimidación, hostigamiento, violencia política, detenciones y arrestos arbitrarios y otras restricciones del disfrute de los derechos de libertad de reunión pacífica y de expresión. El Consejo de Seguridad alienta al Gobierno de Burundi a que redoble sus esfuerzos para dar cabida a todos los partidos políticos, en particular los de la oposición extraparlamentaria, y a mejorar el diálogo entre todos los agentes políticos, con miras a asegurar un entorno propicio, libre y abierto en el período previo a las elecciones de 2015, y exhorta además al Gobierno de Burundi a que asegure la participación plena y efectiva de las mujeres en todas las etapas del proceso electoral.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos de la Comisión Electoral Nacional Independiente y pone de relieve la importancia de garantizar la independencia y la imparcialidad de esa Comisión, así como de sus órganos provinciales y municipales, y su compromiso con todos los asociados para garantizar una participación inclusiva de todos los ciudadanos y candidatos en el proceso electoral en todo el país.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas recientemente por la Comisión Electoral Nacional Independiente para contactar con las partes interesadas en el proceso electoral y atender algunas de sus preocupaciones y destaca que es fundamental que la Comisión Electoral siga adoptando medidas eficaces para fortalecer la confianza de la población en el proceso electoral. El Consejo de Seguridad también alienta a la oposición a que desempeñe el papel que le corresponde y siga participando en el proceso electoral y utilice medios pacíficos y democráticos para resolver las controversias electorales.

El Consejo de Seguridad toma nota del taller electoral celebrado por la Comisión Electoral Nacional Independiente en Bujumbura el 29 de enero de 2015 con la participación del Gobierno, los partidos políticos, la sociedad civil y las entidades religiosas, así como los asociados técnicos y financieros internacionales, en respuesta a los informes sobre irregularidades importantes ocurridas durante el proceso de inscripción de votantes llevado a cabo entre el 24 de noviembre y el 12 de diciembre de 2014. El Consejo alienta al Gobierno de Burundi y a la Comisión Electoral a que sigan esforzándose por trabajar con las partes interesadas a fin de garantizar la credibilidad y el carácter inclusivo de las próximas elecciones.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el despliegue el 1 de enero de 2015, inmediatamente después de que finalizara el mandato de la BNUB, de la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUB) bajo el liderazgo del Sr. Cassam Uteem como Enviado Especial del Secretario General y Jefe de la Misión. De conformidad con su resolución 2137 (2014), el Consejo de Seguridad recuerda que esta Misión tiene el mandato de hacer un seguimiento del proceso electoral en Burundi e informar al respecto antes, durante y después de las elecciones, y exhorta al Gobierno de Burundi, a la Comisión Electoral Nacional Independiente y a todas las partes interesadas en el proceso electoral a que trabajen en estrecha cooperación con la MENUB en este sentido.

El Consejo de Seguridad observa los esfuerzos realizados por el Gobierno de Burundi para mejorar la situación de los derechos humanos en Burundi y toma nota de los informes que indican una reducción de las ejecuciones extrajudiciales, los casos de tortura y los malos tratos, así como de los actos de violencia por motivos políticos llevados a cabo por secciones juveniles afiliadas a partidos políticos, pero expresa preocupación por algunos sucesos recientes e insta al Gobierno de Burundi a que retome la senda seguida anteriormente.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por las restricciones a la libertad de expresión y de opinión, de reunión pacífica y de asociación, así como por las continuas amenazas contra los periodistas y los representantes de la sociedad civil, incluidos quienes trabajan en el ámbito de los derechos humanos. El Consejo exhorta al Gobierno de Burundi a que tome todas las medidas apropiadas para garantizar el ejercicio de estas libertades fundamentales y proteger a la sociedad civil, incluidos quienes trabajan en el ámbito de los derechos humanos, a fin de asegurar un proceso electoral inclusivo y digno de crédito. El Consejo de Seguridad expresa además su preocupación por los insuficientes progresos en la lucha contra la impunidad y exhorta al Gobierno de Burundi a que redoble sus esfuerzos para lograr que todas las violaciones y abusos de los derechos humanos sean rigurosamente investigados y que los autores rindan cuentas de sus actos.

El Consejo de Seguridad encomia el papel cada vez más importante desempeñado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos dirigiendo los esfuerzos realizados a nivel nacional para proteger los derechos humanos y exhorta a las autoridades burundesas a que garanticen la independencia de la Comisión.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la apertura de una oficina independiente del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Burundi con un amplio mandato de supervisión de las violaciones y abusos de los derechos humanos y presentación de informes al respecto y prestación de apoyo al Gobierno de Burundi en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad alienta a la comunidad internacional a que preste apoyo a la Oficina, en particular suministrando recursos suficientes.

El Consejo de Seguridad observa que Burundi sigue siendo uno de los países más pobres del mundo y destaca la enorme importancia de luchar contra la pobreza. A este respecto, el Consejo insta a Burundi a avanzar hacia el

desarrollo y las reformas económicas en curso para mejorar la estabilidad macroeconómica, incluida la política de tolerancia cero frente a la corrupción, y exhorta a que esos esfuerzos incluyan velar por que rindan cuentas quienes violan la política de tolerancia cero en materia de corrupción.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, incluidos las instituciones financieras internacionales y los asociados de Burundi para el desarrollo, sigan respaldando la consolidación de la paz y el desarrollo a largo plazo en el país. A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la mesa redonda celebrada en Buyumbura los días 11 y 12 de diciembre de 2014, y exhorta al Gobierno de Burundi y a los asociados internacionales y regionales a que cumplan plenamente los compromisos mutuos asumidos en el comunicado conjunto de esa reunión.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el compromiso sostenido de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi, alienta a que continúe la cooperación constructiva entre el Gobierno de Burundi y la Comisión de Consolidación de la Paz y reconoce la contribución que ha hecho el Fondo para la Consolidación de la Paz a los esfuerzos de consolidación de la paz en Burundi.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento al equipo de las Naciones Unidas en el país y a los organismos de las Naciones Unidas que lo componen a que intensifiquen sus actividades y las tengan en cuenta en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo e insta al Secretario General a que asegure que se produzca una transición fluida al Coordinador Residente y al modelo de gestión del equipo de las Naciones Unidas en el país.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la necesidad de tener en cuenta las consecuencias de la partida de la BNUB, como se señala en el Plan Conjunto de Transición aprobado por el Grupo Directivo de la Transición, en particular en los ámbitos del diálogo político, la facilitación y promoción de alto nivel y los derechos humanos. De conformidad con su resolución 2137 (2014), el Consejo de Seguridad reitera su solicitud a la MENUB de que, de cuando sea necesario, informe al Secretario General y al Consejo de Seguridad antes, durante y después de las elecciones, y reitera también su solicitud al Secretario General de que lo informe cada seis meses hasta después de las elecciones de 2015.”